



DCV Depósito
Central de
Valores
COLOMBIA

11 de junio de 2009

MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA

Damos alcance al Boletín Informativo No. 219 del 17 de marzo de 2009, para comunicar que los horarios informados en dicho Boletín fueron establecidos de forma definitiva, en consecuencia la jornada laboral ordinaria del Banco de la República se adelantó media hora, quedando oficialmente de 8:15 a.m. a 5:00 p.m.

Así mismo, les comunicamos que se están adelantando los cambios en los manuales, Procedimientos y Circulares Reglamentarias, para ajustar y oficializar los horarios de trámite de operaciones a la nueva jornada.

Cualquier aclaración con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

**Se establece el horario de la
jornada ordinaria laboral en
el Banco de la República de
8:15 a.m. a 5:00 p.m.**



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co

Depósito Central de Valores